

## I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES



## DECRETO Nº145.

## CHIGUAYANTE 19 ENE 2018

VISTOS

La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** 

 Autoricese a HÉCTOR JORGE ALARCÓN ALARCÓN, C.I. en la dirección de

Comuna de CHIGUAYANTE,

Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: MINIMARKET SIN VENTA DE ALCOHOL. (M.E.F.)

- Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
- 3. El interesado (a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes Municipales, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MUNICIPAL LISANDRO TAPLA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

GDR/LTS/SS V/mpr. Distribución:

Interesado

Secretaria Municipal Rentas y Patentes

Dirección Jurídica (Digital) Dirección de Control (Digital)

Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

ALCALDE

CONZALO DÍAZ ROMERO